

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

5917 *Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Eurodeal, AV, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad Eurodeal, A.V., S.A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra I) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial, de fecha 3 de abril de 2012, que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Eurodeal, A.V., S.A., por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99 I) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, tanto en la redacción vigente hasta el 20 de diciembre de 2007 como en la redacción dada por la Ley 47/2007 como consecuencia de la falta de procedimientos, políticas o medidas a los que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 70 ter del mismo texto legal y los vicios esenciales en la obligación de llevanza de los registros establecidos en la letra e) del apartado 1 del artículo 70 ter de la misma Ley, multa por importe de 70.000 euros (setenta mil euros).»

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación no es firme, habiéndose interpuesto frente a la misma recurso en vía judicial.

Madrid, 17 de mayo de 2013.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.